

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTITUCION DE CALADOS DE LA BOCANA Y SU ENTORNO DEL PUERTO DE ESTEPONA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000665226

Recibidas las justificaciones de la presunta baja desproporcionada presentadas por las empresas INGENIERÍA TERRESTRE, HIDRÁULICA Y MARÍTIMA S.L, y DCOD INGENIERÍA, S.L., y una vez estudiadas las mismas, se procede a analizarlas.


INGENIERÍA TERRESTRE, HIDRAULICA Y MARITIMA S.L

La empresa INGENIERÍA TERRESTRE, HIDRÁULICA Y MARÍTIMA S.L presenta escrito en el que se limita a ratificar la oferta presentada sin exponer dato alguno que justifique el importe de la misma, por lo que no se puede considerar justificada.

DCOD INGENIERÍA, S.L.

En la justificación de la oferta presentada por DCOD INGENIERÍA, S.L. indican que la misma se fundamenta en la disponibilidad de personal propio en plantilla, en la alta experiencia en trabajos similares, en los procedimientos para la prestación del servicio, en la innovación, y por último en el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

En el apartado “2.1.2. COSTE” se justifican los costes salariales del equipo, los desplazamientos, reuniones y seguimiento del proyecto y dirección de obra y los gastos generales y beneficio industrial. Para los costes salariales se ha considerado una dedicación del personal asignado inferior al 50 %, que es el mínimo que se recogen en el apartado “III. OBJETO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para los desplazamiento se ha considerado un importe fijo careciendo de justificación del mismo (sin indicar el número de desplazamientos, distancia a recorrer ni coste por km). Para otros gastos de material videográfico indican otra cantidad sin justificación de la misma. En relación al beneficio industrial indican que al ser un contrato estratégico para la empresa renuncian al mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV6JXK443FZYU8D352XEUMBEJ	PÁG. 1/2	

Por todo ello, en base a la justificación presentada de la proposición económica no se puede considerar la misma suficientemente justificada.

CONCLUSIÓN

Se concluye que las empresas INGENIERÍA TERRESTRE, HIDRÁULICA Y MARÍTIMA S.L, y DCOD INGENIERÍA, S.L. no han presentado una justificación suficiente de su proposición económica, por lo que se consideran anormalmente bajas.

Sevilla, enero de 2026

El Jefe del Departamento de Obra Civil

Federico García-Corona de Vallés

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	13/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV6JXK443FZYU8D352XEUMBEJ	PÁG. 2/2

